

Código: ONCMYK/EPI/PE004

*Trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss)*

**1.- POSICIÓN TAXONÓMICA**

**GRUPO TAXONÓMICO:** PECES

**PHYLUM:** Chordata

**CLASE:** Actinopterygii

**ORDEN:** Salmoniformes

**FAMILIA:** Salmonidae



**OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:**

**2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO**

**TAMAÑO DE POBLACIÓN:** 82 UTM 10 x 10

**FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN:** Confederación Hidrográfica del Duero

**FECHA:** Recopilación de citas históricas

**CALIDAD DATOS:** Moderada

**EVOLUCION POBLACIÓN:** Estable

**3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO**

Distribuida ampliamente en las ZEC fluviales del ámbito de estudio ya que gran parte de ellos contienen tramos declarados como cotos intensivos de pesca ya sea dentro de sus límites o en su entorno cercano.

**4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN**

**NATURAL:** Norteamérica. Se distribuye de forma natural por los ríos de la vertiente pacífica desde Alaska hasta Baja California.

**GENERAL:** Resulta una de las especies más cultivadas habiéndose introducido de manera artificial en casi todo el mundo. En España fue introducida, desde América del Norte, a finales del siglo IX y se pueden hallar poblaciones en todas las cuencas hidrográficas pero la mayoría no son estables, necesitando de continuas repoblaciones. Muy pocas de las poblaciones se reproducen en libertad en España. También es frecuente la existencia de individuos aislados cerca de las piscifactorías comerciales, aparentemente procedentes de escapes de las mismas.

**CASTILLA Y LEÓN:** Su distribución se encuentra vinculada a los denominados "cotos intensivos" de pesca en puntos aislados y discontinuos de todas las provincias de la región. Únicamente se conocen dos poblaciones que consiguen reproducirse en libertad, una en el arroyo Millaró (afluente del Bernesga en la provincia de León) y otra en la garganta de Iruelas en la provincia de Ávila.

**5.- NORMATIVA DE REFERENCIA**

- CONVENIOS INTERNACIONALES:** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992  
 Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.
- EUROPEA:** REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.
- NACIONAL:** Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- REGIONAL:** LEY 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León y respectivas órdenes anuales por la que se establecen las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año en vigor.

## 6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

- BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE:** Se trata de un depredador generalista cuya alimentación incluye un amplio espectro trófico. Su alimentación se basa principalmente en larvas de invertebrados, consumiendo también otros peces de pequeño tamaño. Los jóvenes se alimentan fundamentalmente de zooplancton.
- Alcanzan la madurez entre el segundo y tercer año de edad. La época de freza transcurre entre enero y abril, con una fenología más tardía que la trucha común. Como otros salmónidos, la hembra excava varios nidos en el lecho del río en los que deposita de 700 a 4000 huevos que el macho fertiliza, para posteriormente cubrirlos con grava. Las larvas tardan en salir de tres a siete días, permaneciendo al principio en el fondo y migrando, posteriormente, río arriba.
- HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL:** Aguas claras con temperaturas estivales del agua alrededor de 12°C. Prefiere ríos con corriente moderada y rápida, así como lagos y embalses.
- HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN:** Tramos medios de los ríos en aguas de corriente rápida o moderada. También se ha introducido en algunos lagos y embalses, siendo menos exigente que la trucha común en cuanto a condiciones de oxigenación y temperatura del agua.
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:**
- 3220-Ríos alpinos con vegetación herbácea en sus orillas
  - 3240-Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*
  - 3250-Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
  - 3260-Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculus fluitantis* y de *Callitriche-Batrachion*

## 7.- PRESIONES Y AMENAZAS

### SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

**GRUPO FUNCIONAL:** C2-Especies y hábitats de cursos fluviales de tramos medios

#### K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Puede afectar a la composición de especies del medio fluvial disminuyendo las poblaciones por competencia de recursos tróficos de otros salmónidos como la trucha común en las zonas donde conviven, ya que el solapamiento en la dieta de ambas especies puede ser superior al 90%.

## **SOBRE HIC Y EIC**

### **K03.01-Competición**

Las sueltas masivas de esta especie provocan severos impactos, no sólo por depredación de especies nativas sino también por competencia por los recursos tróficos. En algunas zonas del norte de Europa se ha descrito la competencia con los salmónidos autóctonos por los frezaderos.

### **K03.03-Introducción de enfermedades**

Las sueltas masivas de truchas arco iris pueden provocar la transmisión de enfermedades propias de las piscifactorías a las poblaciones de trucha común, ya que la trucha arco iris actúa como un vector de varias enfermedades y parásitos. Por ejemplo, la enfermedad del Torneo, producida por un protozoo parásito, puede tener un impacto dramático sobre los salmónidos, tanto criados en cautividad como silvestres y figura entre las enfermedades de denuncia obligatoria en los establecimientos de cría.

### **K03.04-Depredación**

Representa una considerable amenaza para nuestros peces autóctonos al ser una especie depredadora, que puede habitar en zonas con poblaciones autóctonas de salmónidos y ciprínidos. Al ser una especie depredadora, su presencia supone una amenaza también para anfibios e invertebrados autóctonos, provocando modificaciones en la distribución y abundancia de algunas especies nativas, como se ha comprobado en diversas zonas de varios continentes.

## **SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL**

Puede afectar a la pesca deportiva de la trucha común al competir ambas especies por los recursos tróficos.

## **SOBRE LA SALUD HUMANA**

No se han descrito.

## **8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN**

### **DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS**

En Castilla y León, las sucesivas órdenes anuales indican que es una especie pescable y podrá ser capturada en las condiciones reguladas en la orden correspondiente, sin ser considerada una especie potencialmente invasora en esta legislación. Actualmente en la mayor parte de las comunidades autónomas, como Castilla y León, se ha suprimido la talla mínima y el cupo de capturas para esta especie, con el objetivo de no favorecer su expansión. No obstante, existen excepciones en algunos cotos intensivos donde se continúan realizando sueltas de la especie por parte de las propias administraciones regionales.

### **DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS**

Como medida de erradicación, cabe señalar que en varias zonas de Australia se ha eliminado la trucha arco iris mediante el uso de ictiocidas que tienen como principio activo la rotenona.

### **DIFICULTAD DE CONTROL**

La especie se reproduce mal en nuestras aguas, por lo que si no se repuebla con nuevos individuos su desaparición es cuestión de tiempo. Sin embargo, mientras haya un interés social por la pesca de esta especie el problema de su erradicación se plantea complejo. Resulta necesario trabajar con un buen programa de educación ambiental para convencer al colectivo de pescadores de lo perjudicial que puede ser la introducción de esta especie en los ríos.

## **9.- PROPUESTA DE MEDIDAS**

### **PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE**

- Se recomienda llevar a cabo, progresivamente, una sustitución de las liberaciones de truchas arco iris en cotos intensivos, por líneas genéticas autóctonas de la trucha común de las cuencas hidrográficas donde se encuentren estos cotos intensivos.
- Realizar campañas de sensibilización entre los pescadores para evitar su traslocación.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.
- Acometer las medidas de gestión necesarias para controlar o erradicar las poblaciones que logren reproducirse en el medio natural.

## PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio y la posible existencia de poblaciones reproductoras.
- Realización de estudios sobre longevidad y dispersión de los ejemplares liberados al medio natural en los cotos intensivos.

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

- Elvira, B. & Almodóvar, A. (2001). Freshwater fish introductions in Spain: facts and figures at the beginning of the 21st century. *Journal of Fish Biology* 59 (Suppl. A): 323-331.
- Capdevila-Argüelles L., B. Zilletti & V.A. Suárez Álvarez. (2011). *Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero*. Confederación Hidrográfica del Duero (ed.), Valladolid, 214 pp.
- Doadrio, I., Perea, S., Garzón-Heydt, P. y González, J.L. (2011). *Ictiofauna continental española. Bases para su seguimiento*. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. MARM. 616 pp.
- Doadrio, I. & M. Aldaguer. (2007). *La invasión de especies exóticas en los ríos*. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.
- Doadrio, I. (ed.). (2001). *Atlas y libro rojo de los peces continentales de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente–Museo Nacional de Ciencias Naturales.
- García Marín, J. L. (2003). Incidencia de la repoblación y la pesca deportiva sobre los recursos genéticos nativos de la trucha común de España. Laboratorio de Ictiología Genética. Universidad de Gerona.
- Gómez Nicola, G., Baquero, R.A., Rodríguez Rey, M. & C. Guerra. (2009). *Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión"*. Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.
- Martín, C.M. (2006). *Guía de peces de Castilla y León*. Palencia: Ediciones Cálamo. Junta de Castilla y León.
- Velasco, J.C., Lizana, M., Román, J., Delibes, M. y Fernández, J. (2005): *Guía de los peces, anfibios, reptiles y mamíferos de Castilla y León*. Medina del Campo (Valladolid): Editorial Náyade, 272 pp.

### 11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

